

Bilbao, 7 de diciembre de 2020

Estimada empresa asociada,

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha publicado un criterio técnico que tiene como objetivo aclarar conceptos relativos al uso de mascarillas en el ámbito laboral frente al coronavirus SARSCoV-2 y que se aplica exclusivamente a las situaciones en las que concurran la totalidad de las siguientes circunstancias:

- Su utilización se realice en el ámbito laboral.
- El sujeto que utiliza el equipo sea siempre personal trabajador: se excluye, por tanto, cualquier consideración que pueda ser de aplicación a la comunidad en su conjunto que no se circunscriba al personal trabajador que presta sus servicios en el ámbito laboral.
- La única protección considerada es aquella frente a la transmisión de o infección por coronavirus SARS-CoV-2: queda excluida cualquier consideración respecto a una protección frente a riesgos diferentes a los causados por este coronavirus.

[Haz clic aquí para acceder al criterio técnico completo.](#)

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.